

CONSTANCIA: Manizales, Caldas, 28 de octubre de 2022. Presento la liquidación de costas dentro de este proceso para los efectos del artículo 366 del CGP.

COSTAS A CARGO DE GABRIEL FERNEY VALENCIA A FAVOR DE LA ENTIDAD DEMANDANTE REINTEGRA S.A.S. en calidad de cesionario de BANCOLOMBIA S.A.	
AGENCIAS EN DERECHO	
AGENCIAS DE SEGUNDA INSTANCIA	\$0
AGENCIAS DE PRIMERA INSTANCIA	\$4.950.000.0
GASTOS DEL PROCESO	\$0
<u>TOTAL COSTAS</u>	\$4.950.000.0

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	REINTEGRA S.A.S. en su calidad de cesionario de BANCOLOMBIA S.A.
	GABRIEL FERNEY VALENCIA
RADICADO:	170013103005-2022-00058-00
AUTO	SUSTANCIACIÓN

En los términos del numeral 1 del artículo 366 del C.G.P., por encontrarla ajustada a derecho, se imparte APROBACIÓN a la liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA